

a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 16 de marzo de 2004.—La Consejera, Cándida Martínez López.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

6634

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2004, del Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, por la que se procede a la aprobación de modelo del contador marca «JOFEMAR», modelo OPT-1 para ser incorporado a máquinas recreativas y de azar del tipo B.

Vista la petición de la entidad «Jofemar, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico número 13-I-002-R, domiciliada Carretera Marcilla, Km. 2, 31350 Peralta (Navarra), en la que solicita la aprobación de modelo del contador marca JOFEMAR, modelo OPT-1, para ser incorporado a máquinas recreativas y azar del tipo B.

Visto informe número 7040005, de fecha 9 de enero de 2004, emitido por «Centros Tecnológicos de Navarra, Sociedad Anónima», en el que se certifica que la muestra presentada ha sido sometida a los ensayos de aprobación de modelo previstos en la Orden de 31 de julio de 2000, sobre los contadores incorporados a las máquinas recreativas y de azar de los tipos B y C.

Visto el informe de ensayos número 7040005/1, de fecha 9 de enero de 2004, emitido por «Centros Tecnológicos de Navarra, Sociedad Anónima», en el que se certifica que la muestra presentada cumple con lo especificado en el punto 2.3 del anexo II sobre ensayos de funcionamiento automático de la Orden de 31 de julio de 2000, sobre los contadores incorporados a las máquinas recreativas y de azar de los tipos B y C.

Visto el informe de ensayos NIE: 18886IEM.001, emitido por «Centro de Tecnología de las Comunicaciones, Sociedad Anónima» de fecha 18 de diciembre de 2003, en el que se certifica que la muestra presentada cumple con lo especificado en el punto 2.2.3 del anexo II, sobre ensayos electromagnéticos y de inmunidad de la Orden de 31 de julio de 2000, sobre los contadores incorporados a las máquinas recreativas y de azar de los tipos B y C.

Visto el informe de ensayos NIE: 18886IEM.002, emitido por «Centro de Tecnología de las Comunicaciones, Sociedad Anónima» de fecha 19 de diciembre de 2003, en el que se certifica que la muestra presentada cumple con lo especificado en el punto 2.2.3 del anexo II, sobre ensayos climáticos de la Orden de 31 de julio de 2000, sobre los contadores incorporados a las máquinas recreativas y de azar de los tipos B y C.

Visto el informe de ensayos NIE: 18886IEM.003, emitido por «Centro de Tecnología de las Comunicaciones, Sociedad Anónima» de fecha 19 de diciembre de 2003, en el que se certifica que la muestra presentada cumple con lo especificado en el punto 2.2.4 del anexo II, sobre ensayos mecánicos de la Orden de 31 de julio de 2000, sobre los contadores incorporados a las máquinas recreativas y de azar de los tipos B y C.

Considerando la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología y el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el Control Metrológico que realiza la Administración del Estado.

Considerando la Orden de 31 de julio de 2000 por la que se regula el Control Metrológico del Estado sobre los contadores incorporados a las máquinas recreativas y de azar de los tipos B y C, reguladas por el Reglamento aprobado por el Real Decreto 2110/1998, de 2 de octubre.

Considerando el Real Decreto 1774/1985, de 1 de agosto, que transfiere a la Comunidad Foral, entre otros, los servicios y funciones realizados por el Ministerio de Industria y Energía en materia de pesas y medidas.

Considerando la Orden Foral 128/1999, de 10 de junio, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo por el que se ordena el control metrológico en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Resultando que dicha entidad ha presentado la documentación exigida en la normativa antes citada,

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral 105/2003, de 14 de julio (BON n.º 92, de 18 de julio de 2003), del Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, resuelvo:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo a favor de la entidad «Jofemar, Sociedad Anónima» del contador modelo OPT-1, para ser incorporado a máquinas recreativas y de azar del tipo B.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo asignado será:

I-002	13
04001	

Tercero.—Los instrumentos a los que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación, agrupadas de manera visible e indeleble en una placa de características:

Marca de identificación del fabricante o distribuidor.

Denominación del modelo del instrumento.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación de modelo.

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva y deberán cumplir todos los requisitos exigidos en el anexo de su certificado de aprobación de modelo.

Quinto.—El plazo de validez de esta aprobación de modelo es de tres años, pudiendo ser prorrogado por periodos sucesivos, que no podrán exceder cada uno de los diez años, previa petición del titular.

Sexto.—Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Navarra.

Séptimo.—Notificar la presente Resolución a «Jofemar, Sociedad Anónima» sita en Carretera Marcilla Km.2 de 31350 Peralta (Navarra) y al Centro Español de Metrología del Ministerio de Ciencia y Tecnología sito en Calle del Alfara n.º 2 28760 Tres Cantos (Madrid), a los efectos oportunos.

Octavo.—Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 18 de febrero de 2004.—El Director General de Industria y Comercio, Enrique Díaz Moreno.